

DIGO YO DON Martin del Guisavola, del Comercio de esta Ciudad que he vendido à D. Juan Laos un Negrito sin Bautizar, que responde al nombre de Antonio

n 20.

Bosal de edad al parecer como de trece años, poco mas ó menos, en precio de Treientos cinquenta ₧ por perteneciente à la partida que en mayor numero se ha conducido baxo partida de registro del Puerto de Moncev^o en la Frag^{ta} nombrada Ynes y es declaracion que dicho negrito Antonio lo he vendido bien registrado, y escogido por el Facultativo à nombre del comprador à su satisfacion, con todas las tachas, defectos vicios, y enfermedades ocultas y manifiestas, que al presente tenga, ò adquiriera y tenga en lo sucesivo, alma en boca cosa tal en huesos à usanza de Feria, sin asegurarlo de achaque alguno, y dicho comprador que lo habecho reconocer se dà por contento y entregado de el y acepta la venta en estos terminos renunciando como desde luego renuncia la accion de Redhibitoria aunque de derecho se requiera excepto solo en los dos achaques, de mal de Corazon, y Gotacoral, verificandose estos de la fecha en los sesenta dias segun uso establecido; por que si despues de este termino le sobreviniese, y adoleciese de ellos, ha de ser por su cuenta. En fè de lo qual le doy este Despacho, para que le sirva de bastante Documento de propiedad en forma Lima, 23. de Agosto de 1814.

Martin del Guisavola



Musc. 1324
Com
Caj. 21
Del. 1324
Fol. 1
1814

Pesos.
+ 350. +